Contrato N°07/2022

Entre el **MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES)**, representado para este acto por el **Ministro, Sr. CESAR ARIEL OVIEDO VERDÚN**, con Cédula de Identidad N° **1.434.490**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de Decreto del Poder Ejecutivo Nº 140, de fecha 29 de agosto del 2018, domiciliado en Avda. Madame Lynch Nº 3500 esq. Reservista del Chaco, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma **CONSORCIO INTEGRACIONES INDUSTRIALES Y TECNOLÓGICAS,** con RUC Nº 80118996-9, domiciliada en Avda. Artigas N° 2100 de la ciudad de Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. ISRAEL HUGO CENTURIÓN GALLAGHER,** con Cedula de Identidad Nº 912.098, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **Adquisición de Etiquetas y Hojas de Seguridad,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado realizado **Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2022 "Adquisición de Etiquetas y Hojas de Seguridad – Ad Referéndum" ID N° 408.447**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

No aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 408.447.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento realizado a través de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2022 "Adquisición de Etiquetas y Hojas de Seguridad – Ad Referéndum" ID N° 408.447,** convocado por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

CONSORCIO INTEGRACIONES INDUSTRIALES Y TECNOLOGICAS
Avda. Artigas Nº 2100
Asunción - Paraguay

Ing. Israel Hugo Centurión Gallagher
Representante Legal

Cesar Ariel Oviedo Verdún
Ministro
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 382/2022 de fecha 07 de junio de 2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Hojas de Seguridad para Resoluciones - SG	UNIDAD	UNIDAD	6.000	AGZSA	PARAGUAY	4.400	26.400.000
2	Hojas de Seguridad para Notas Oficiales - SG y DGCCARN y DGA	UNIDAD	UNIDAD	126.000	AGZSA	PARAGUAY	2.420	304.920.000
3	Etiquetas de Seguridad para Protección de Firmas I - DGCCARN y DGA	UNIDAD	UNIDAD	60.000	HOLOSTIK	INDIA	2.536	152.160.000
4	Etiquetas de Seguridad para Protección de Firmas II - SG	UNIDAD	UNIDAD	6.000	HOLOSTIK	INDIA	4.900	29.400.000
5	Hojas de Seguridad para Actas de Intervención - DFAI	UNIDAD	BLOCK	100	AGZSA	PARAGUAY	60.500	6.050.000
6	Hojas de Seguridad para Actas de Fiscalización - DFAI	UNIDAD	BLOCK	100	AGZSA	PARAGUAY	60.500	6.050.000
7	Etiqueta para cilindro refrigerante - Ozono	UNIDAD	UNIDAD	95.000	AGZSA	PARAGUAY	2.530	240.350.000
							TOTAL	765.330.000

El monto del presente contrato asciende a la suma de Gs. 765.330.000.- (Guaraníes setecientos sesenta y cinco millones trescientos treinta mil).

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Los pagos que afecten al ejercicio fiscal 2023 estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación 2023 (Artículo 14 de la Ley N° 2051/03) y a la emisión de Código de Contratación por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de:

Para el ítem 1 y 4: La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa en forma conjunta con la Secretaria General del MADES.

Para el ítem 2: La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa en forma conjunta con la Secretaria General del MADES y la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales del MADES- DGCCARN y la DGA .

Para el ítem 3: Dirección Administrativa en forma conjunta con la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales del MADES- DGCCARN y la DGA.

CONSORCIO INTEGRACIONES INDUSTRIALES Y TECNOLÓGICAS
Avda. Artigas Nº 2100
Asunción - Paraguay

Ing. Israel Hugo Centurión Gallaghe
Representante Legal

César Ariel Oviedo Verdún
Ministro
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Para el ítem 5 y 6: Dirección Administrativa en forma conjunta con la Dirección de Fiscalización Ambiental Integral DFAI del MADES.
Para el ítem 7: Dirección Administrativa en forma conjunta con la Dirección de Ozono del MADES.

10.FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/2019.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR DEL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en el Pliego de Bases y Condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Pliego de Bases y Condiciones.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Ing. Israel Hugo Centurión Gallagher
Representante Legal

CONSORCIO INTEGRACIONES INDUSTRIALES Y TECNOLÓGICAS
Avda. Artigas Nº 2100
Asunción - Paraguay

José Ariel Oviedo Verdún
Ministro
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 27 del mes de Marzo del año 2022.

Ing. ISRAEL HUGO CENTURION G.
Representante Legal
CONSORCIO INTEGRACIONES INDUSTRIALES Y TECNOLOGICAS

CESAR ARIEL OVIEDO VERDÚN
Ministro
MADES

CONSORCIO INTEGRACIONES
INDUSTRIALES Y TECNOLÓGICAS
Avda. Artigas Nº 2100
Asunción - Paraguay